

**Resolución**

N° 17/01593

Expediente

2016-81-1020-04886

Fecha

24/02/2017

VISTO: las actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada N° LA 79/2016 con el objeto de la contratación de las obras para la terminación de viviendas ubicadas en el Municipio de Barros Blancos, según lo solicitado por la Dirección General de Desarrollo Social, tramitada en expediente 2016-81-1020-04886;

RESULTANDO:

I) que el Comité de Compras autoriza el procedimiento de contratación de colocación de cielorrasos, tabiques y revestimiento de yeso en 15 viviendas del asentamiento "Las Cañitas" de Barros Blancos;

II) que la Dirección de Recursos Materiales realizó los trámites del proceso licitatorio, redactado el pliego de condiciones particulares que rige el llamado, fija fecha de apertura para el 26 de enero de 2017, dejando las debidas constancias en actuación 8;

II) que se presentan las propuestas de: empresa unipersonal de CARLOS JAVIER ROJAS VELAZCO, CONSULPER URUGUAY S.A. y de la empresa unipersonal de ALVARO AMILCAR VIGNOLA PELUFFO;

CONSIDERANDO:

I) que la Dirección de Acondicionamiento Urbano de ciudad de La Costa de la Direc. Gral. de Gestión Territorial, en actuación 12, analizadas las ofertas adjunta su informe y cuadro comparativo, sugiriendo la adjudicación estableciendo los fundamentos del caso;

II) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones se expide una vez estudiado el pliego de condiciones, las propuestas y el informe técnico, recomendando la adjudicación a la oferta que se entiende cumple con el objeto del llamado según lo expresado en actuación 13;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado;

EL INTENDENTE DE CANELONES**R E S U E L V E:**

1.- ADJUDICAR la Licitación Abreviada N° LA 79/2016 con el objeto de la contratación de las obras para la terminación de viviendas ubicadas en el Municipio de Barros Blancos, a la propuesta de la empresa CONSULPER URUGUAY S.A. de acuerdo a los fundamentos, y especificaciones establecidos en los respectivos informes.-

2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección Gral. de Desarrollo Social y Dirección General de Gestión Territorial y siga a Dirección de Recursos Materiales, Control Presupuestal y Delegados del Tribunal de Cuentas, a todos sus efectos. -

Resolución aprobada en Acta 17/00128 el 24/02/2017

- ✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho**